

mayo de 1992 (BOE n.º 122, de 21 de mayo de 1992), corregida por Resolución de 29 de mayo de 1.992 (BOE de 15 de junio siguiente).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Coordinador General de la Cooperación Española en Chile, por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

### III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Poseer el título de Licenciado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento oficial por España.
- f) Formación en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
- g) Experiencia demostrable en el ámbito de la cooperación para el desarrollo de al menos dos años.

### IV. Méritos específicos

- a) Formación específica en identificación, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de cooperación al desarrollo, según la metodología del marco lógico.
- b) Conocimiento de las Instituciones que conforman la Administración Pública española y su funcionamiento.
- c) Experiencia en gestión económico-financiera de la Administración Pública española y, en especial, referida a la gestión de los proyectos de la cooperación española al desarrollo.
- d) Experiencia y conocimientos de la realidad iberoamericana con especial referencia al área de Sudamérica.
- e) Experiencia en dirección de equipos de trabajo y en gestión de recursos humanos.
- f) Conocimientos sobre Organismos y proyectos multilaterales de cooperación al desarrollo
- g) Facilidad para las relaciones públicas e interinstitucionales.
- h) Capacidad para trabajar en equipo.

### V. Solicitud

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar mediante instancia, acompañada de «Currículum Vitae», dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que podrá ser presentada directamente en el Registro General de la AECI (Avda. Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente «Plaza de Coordinador General de la Cooperación Española en Chile», o en el resto de formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una Oficina española de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de su certificación, dirigiendo el envío a la Vicesecretaría General de la AECI (Avda. Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid).

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación establecidos en la base III), o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o incumpliendo los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

### VI. Lista de admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se expondrán en el tablón de anuncios de la AECI (Avda. Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), las listas con los candidatos que, por reunir todos los requisitos de participación, hayan sido declarados provisionalmente admitidos al proceso selectivo, así como de aquellos otros

que hayan sido declarados provisionalmente excluidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

A efectos de su mayor difusión, estas listas podrán ser también publicadas en la Página Web de la AECI (<http://www.aeci.es/>).

Contra estas listas los candidatos podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles.

### VII. Proceso de selección

La idoneidad de los aspirantes definitivamente admitidos será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente: La Directora General de Cooperación con Iberoamérica, o en quien delegue.

Vicesecretaría: El Subdirector General de Cooperación con Países de América del Sur, o en quien delegue.

Vocales: La Vicesecretaría General de la AECI, o en quien delegue y dos funcionarios nombrados por el Secretario General de la AECI, junto con sus suplentes.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal en el Exterior de la AECI, que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del «Currículum Vitae» del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Madrid, 12 de marzo de 2007.-La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**7303**

**RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes seleccionados para constituir la bolsa de Secretarios Judiciales sustitutos en la Región de Murcia.**

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la lista provisional de admitidos y excluidos a la Bolsa de Secretarios Judiciales sustitutos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocada por Resolución de fecha 23.10.06 (BOE de 15.11.06), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.5), párrafo 2.º, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y la base 7.ª, punto 3, de la resolución de la convocatoria citada,

El Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, así como el cupo de reserva, según el número de plazas fijadas en la convocatoria citada, y publicarla como Anexo a esta Resolución.

Segundo.-En el supuesto de que se produzcan vacantes en la lista de seleccionados, incluido el cupo de reserva, se irán cubriendo con los integrantes de la bolsa por orden de puntuación.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, a fin de agotar la vía administrativa, en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 12 de marzo de 2007.-El Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Javier Luis Parra García.

## ANEXO I

## Lista definitiva de bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales Sustitutos

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Discapacidad	Baremación
1	Ortiz Martínez, Alodía	27464817		12,5
2	Corbalán García, Fuensanta	27445257		10,5
3	Moreno Dueñas, José	07537874		10,5
4	Ortiz García, M.ª Ángeles	27474571		10,3
5	Montserrat Navarro, Pablo	27451054		10,0
6	Villaescusa Meroño, Florentina	22964948		9,8
7	De la Peña Asencio, Consuelo	21975010		9,8
8	Martínez Cantón, Silvia	9768913		9,65
9	Mencia Presa, Yolanda	09307893		9,5
10	Ocaña Gámez, Manuel M.	29084128		9,0
11	Ruiz-Erans Vivancos, Pedro Adán	27459683		8,75
12	Moreno Sánchez, Francisco	27448785		8,3
13	Tirado Navarro, M.ª Carmen	23216035		8,0
14	De Antonio Fernández, Encarnación	27447039		7,7
15	Vera Parrilla, M.ª Socorro	22125712		7,5
16	Jordá Ferri, Enrique José	21649750		7,5
17	Zurano García, M.ª Caridad	23237547		7,25
18	Ferrer Moyá, Concepción	5137022		7,25
19	Vallés Amores, María Jesús	27456208		6,75
20	Sánchez Melgarejo, M.ª Encarnac.	27449423		6,75
21	Caballero Corredor, Ana	29038019		6,45
22	Cejudo Serrano, Enrique	25971728		6,25
23	Bayo Ruiz, Francisco	24192312		6,1
24	Díaz López, Andrés	23218957		6,1
25	Marcos Ortiz, Marta Inés	50301403		6,0
26	Valcárcel García, Macarena	52752157		5,75
27	Muñoz Muñoz, Jorge	27438394		5,75
28	López López, Jesús	52811881	Sí	5,7
29	Parras López, M.ª Elena	5198296		5,65
30	García Márquez, Berta María	3099258		5,55
31	García García, Pedro	52650175		5,5
32	Carmona Valero, M.ª José	27494549		5,4
<i>Cupo de reserva</i>				
R.1	Rodríguez Fernández, Samuel	48456003		5,4
R.2	Ábalo Castex, Juan M.ª	32814042		5,25
R.3	Rodríguez Arellano, Marta	21463800		5,25
R.4	Amorós Santularia, M.ª José	21487926		5,2
R.5	Ortuño Navalón, M.ª del Carmen	07543725		5,2
R.6	De la Rubia Almuiña, Marta	36149530		5,1
R.7	Gomis Payá, Ana Isabel	21489220		5,1
R.8	Fernández Zapata, M.ª Isabel	27457993		5,05
R.9	Vicente Franco, Justa María	29062257		5,0
R.10	Abellán Martínez, Pilar	34797981		5,0

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7304

*ORDEN TAS/880/2007, de 22 de marzo, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/1062/2006, de 30 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en el número 2 del apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, se hace pública, como anexo I, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios y la suma total.

1. Presentación de documentos.-Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado

de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 4 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

c) Los aspirantes que se hayan presentado por el turno libre deberán presentar certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.